MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Catarroja

2023/03093 *Anuncio del Ayuntamiento de Catarroja sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a las asociaciones locales deportivas en régimen de concurrencia competitiva para 2023. Identificador BDNS: 679405.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/679405

Primero. Entidades beneficiarias

Entidades deportivas sin ánimo de lucro, domiciliadas en Catarroja e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, con los datos correspondientes a 2023 actualizados en su inscripción, y que reúnan el resto de requisitos establecidos en la convocatoria.

Segundo. Objeto

Proyectos deportivos que se lleven a cabo y redunden en beneficio de los vecinos y vecinas de Catarroja, ejecutados desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2023.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Catarroja, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de 30/03/2017 y publicado el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) núm. 79 de 26/04/2017, cuyo texto consolidado se puede consultar en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

Cuarto. Cuantía

El importe máximo de estas ayudas es de 59.750,00 €., aplicado a la partida 3412-482.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

Sexto. Otros datos

El texto completo de la convocatoria y sus anexos estarán disponibles en el

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2023/03093

web del Ayuntamiento de Catarroja
https://www.catarroja.es/es/transparencia/asociaciones

Catarroja, a 2 de marzo de 2023. —El alcalde, Jesús Monzó i Cubillos.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2023/03093